



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

2 de octubre de 1995

Núm. 276

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000378	Aprobación por la Comisión de Política Social y Empleo, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a cursar las instrucciones oportunas a la Seguridad Social para que no se efectúen retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) sobre las cantidades abonadas por invalidez permanente en grado de incapacidad parcial, así como enmienda formulada a la misma..... 3
161/000406	Desestimación por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se solicita la derogación del tipo adicional de cotización fijado para las Corporaciones Locales, en el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, relativo a la integración de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) en el Régimen General de la Seguridad Social, así como enmiendas formuladas a la misma 3
161/000494	Aprobación por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), solicitando al Gobierno la adecuación de la política y del acuerdo hispano-francés sobre cooperación transfronteriza, a la realidad del Estado Autonomico, así como enmienda formulada a la misma..... 4
161/000515	Desestimación por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre promoción interna desde el Cuerpo General Administrativo al de Gestión 5
161/000530	Aprobación por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE) a que proceda a un incremento cuantitativo y cualitativo de la programación infantil en la distribución de la programación en las emisiones de «TVE América» y «TVE Internacional», así como enmienda formulada a la misma..... 5
161/000577	Desestimación por la Comisión de Política Social y empleo, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que se den a conocer mensualmente los datos de empleo y paro de acuerdo con la encuesta de población activa (EPA)..... 6

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000105	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y Mixto, sobre la reintegración de bienes y derechos patrimoniales, o en su caso la indemnización económica correspondiente, a las personas que se vieron privadas de los mismos por razones político-sociales en virtud de una legislación excepcional del período de la guerra civil	6
162/000105	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y Mixto, sobre la reintegración de bienes y derechos patrimoniales, o en su caso la indemnización económica correspondiente, a las personas que se vieron privadas de los mismos por razones político-sociales en virtud de una legislación excepcional del período de la guerra civil	7
162/000211	Aprobación por el Pleno de la Cámara, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre ahorro y uso racional del agua	7
162/000212	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para favorecer el ahorro y el uso racional del agua	7
162/000212	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para favorecer el ahorro y el uso racional del agua	8
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000119	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres	9
172/000120	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno en relación con la industria naval.....	9
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000093	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política agraria del Gobierno en relación con la prevención y reducción de daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos y con la protección de los perjudicados, así como enmiendas formuladas a la misma	10
173/000093	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política agraria del Gobierno en relación con la prevención y reducción de daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos y con la protección de los perjudicados	12
173/000094	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para conocer los criterios de política general que desarrollará el Gobierno en consecuencia con las valoraciones políticas que se desprenden del contenido del Informe Anual del Defensor del Pueblo, así como las iniciativas que se van a emprender para dar cumplimiento a sus recomendaciones y sugerencias, y enmiendas formuladas a la misma	13
173/000094	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para conocer los criterios de política general que desarrollará el Gobierno en consecuencia con las valoraciones políticas que se desprenden del contenido del Informe Anual del Defensor del Pueblo, así como las iniciativas que se van a emprender para dar cumplimiento a sus recomendaciones y sugerencias.....	14

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000378

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 27 de septiembre de 1995, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a cursar las instrucciones oportunas a la Seguridad Social para que no se efectúen retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) sobre las cantidades abonadas por invalidez permanente en grado de incapacidad parcial (número de expediente 161/000378), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», D-187, de 6 de febrero de 1995:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que equipare el tratamiento fiscal de las cantidades a tanto alzado que con carácter indemnizatorio abonan las Entidades Gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social en los casos de invalidez permanente en grado de incapacidad parcial para la profesión habitual, con el tratamiento fiscal que se otorgue a las cantidades que con carácter indemnizatorio por daños físicos o psíquicos abonen las Entidades Aseguradoras con arreglo a la legislación vigente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a cursar las instrucciones oportunas a la Seguridad Social para que no se efectúen retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) sobre las cantida-

des abonadas por invalidez permanente en grado de incapacidad parcial, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 187 (número de expediente 161/000378).

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que equipare el tratamiento fiscal de las cantidades a tanto alzado que con carácter indemnizatorio abonan las Entidades Gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social en los casos de invalidez permanente en grado de incapacidad parcial para la profesión habitual, con el tratamiento fiscal que se otorgue a las cantidades que con carácter indemnizatorio por daños físicos o psíquicos abonen las Entidades Aseguradoras con arreglo a la legislación vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000406

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas en su sesión, del día 26 de septiembre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se solicita la derogación del tipo adicional de cotización fijado para las Corporaciones Locales, en el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, relativo a la integración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) en el Régimen General de la Seguridad Social (número de expediente 161/000406), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV y publicada en el «B. O. C. G.», número 198 de 3-3-95, de la Serie D.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Vasco, de conformidad con el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presentó la siguiente enmienda a la Pro-

posición no de Ley del Grupo Vasco relativa a integración de la Mupal a la Seguridad Social, a debatir el día 26 de septiembre, en la Comisión sobre Régimen de las Administraciones Públicas.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Modificar el tipo adicional de cotización fijado en el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social al personal dependiente de la MUNPAL, fijándose lo similar al establecido en otros procesos de integración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se solicita la derogación del tipo adicional de cotización fijado para las Corporaciones Locales, en el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, relativo a la integración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) en el Régimen General de la Seguridad Social.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Derogar el tipo adicional de cotización del 8,20 por ciento establecido en la parte final del apartado primero y en el apartado segundo de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local (MUNPAL), una vez que se haya garantizado la per-

cepción de la prestación capital seguro de vida por sus legítimos beneficiarios, causada hasta el día 3 de abril de 1993, así como las que han debido o deban reconocerse desde fecha, hasta que se produzca la plena equiparación de prestaciones en el ámbito del Régimen General de la Seguridad Social.

En este período de tiempo el tipo adicional de cotización del 8,20 por ciento se destinará, exclusivamente, en toda su cuantía a hacer efectiva la prestación capital seguro de vida, siendo completado, de ser necesario, con fondos de la Seguridad Social.»

JUSTIFICACION

Por mejora técnica.

161/000494

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en su sesión del día 26 de septiembre de 1995, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV, la Proposición no de Ley solicitando al Gobierno la adecuación de la política y del acuerdo hispano-francés sobre cooperación transfronteriza, a la realidad del Estado Autónomo (número de expediente 161/000494), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV y publicada en el «B. O. C. G.», número 238, de 23-5-95, de la Serie D:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Central a establecer de común acuerdo con la Comunidad Foral de Navarra y Comunidades Autónomas de Euskadi, Aragón y Cataluña y Corporaciones Locales, un procedimiento para la eficacia de los Convenios entre éstas y las Entidades Territoriales francesas, en el que se comprenda, entre otros aspectos, la comunicación al Gobierno del Estado, el plazo para que pueda ejercer su oposición en el caso de que el Convenio no respetara las estipulaciones de dicho Tratado, y la regulación del silencio positivo en el caso de que no haya contestación.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Central a que integre a representantes de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales como miembros de pleno derecho en la composición de la Comisión de Seguimiento prevista en el artículo 11 del Tratado Hispano-Francés sobre cooperación transfronteriza entre Entidades Territoriales por ser las Entidades más implicadas por dicha cooperación y corresponderles la ordenación de esta materia en su ámbito territorial.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Central a que se dirija al Gobierno francés para que sea ampliado el número de miembros de la Comisión

de Seguimiento con la finalidad de incorporar a representantes de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Vasco, de conformidad con el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presentó la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Vasco número 161/000494, a debatir el día 26 de septiembre, en la Comisión sobre Régimen de las Administraciones Públicas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Central a establecer de común acuerdo con la Comunidad Foral de Navarra, las Comunidades Autónomas de Euskadi, Aragón y Cataluña y las Federaciones de Entidades Locales de estos ámbitos territoriales, un procedimiento para la eficacia de los convenios de acuerdo con el siguiente tenor:

a) La celebración de Convenios por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con entidades territoriales francesas, al amparo del Tratado Bilateral de Cooperación Transfronteriza, deberá ser comunicada al Gobierno Central antes de su entrega en vigor.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1995.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

161/000515

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en su sesión del día 26 de septiembre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre promoción interna desde el Cuerpo General Administrativo al de Gestión (número de expediente 161/000515), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el «B. O. C. G.», número 246, de 19-6-95, de la Serie D.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del

Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000530

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 27 de septiembre de 1995, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley por la que se insta al Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE) a que proceda a un incremento cuantitativo y cualitativo de la programación infantil en la distribución de la programación en las emisiones de «TVE América» y «TVE Internacional», presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (número de expediente 161/000530) y publicada en el «B. O. C. G.», número 256, de 30 de junio de 1995:

«El Congreso de los Diputados se dirige al Consejo de Administración de RTVE y le insta a que se proceda a un incremento cuantitativo y cualitativo de la programación infantil en la distribución de la programación en las emisiones de «TVE América» y «TVE Internacional» de tal forma que se colabore desde RTVE en el proceso de aprendizaje y divulgación de las lenguas y culturas de España entre los niños españoles residentes en el extranjero.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, del Grupo Parlamentario Popular, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Consejo de Administración de RTVE a que proceda a un incremento cuantitativo y cualitativo de la programación infantil en la distribución de la programación en las emisiones de «TVE América» y «TVE Internacional», presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, número de expediente 161/000530.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Portavoz,
Rodrigo de Rato Figaredo.

161/000577

ENMIENDA

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados, considerando el carácter público de Televisión Española, entiende que su programación internacional debe adaptarse a lo dispuesto en el Estatuto de la Radio y la Televisión, para servir como vehículo de información objetiva y neutral, contribuir a la difusión de la cultura española en el extranjero, y cooperar con el sistema educativo, con especial atención al público infantil y juvenil.»

JUSTIFICACION

La enmienda propuesta se adapta a las obligaciones de Televisión Española, según el Estatuto vigente.

La Comisión de Política Social y Empleo en su sesión del día 27 de septiembre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para que se den a conocer mensualmente los datos de empleo y paro de acuerdo con la encuesta de población activa (EPA) (número de expediente 161/000577), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-268, de 15-9-95.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000105

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y Mixto, sobre reintegración de bienes y derechos patrimoniales o, en su caso, la indemnización económica correspondiente a las personas que se vieron privadas de los mismos, por razones político-sociales, en virtud de una legislación excepcional del período de la guerra civil (número de expediente 162/000105), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 100, de 20 de mayo de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no

de Ley de los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y Mixto, sobre integración de bienes y derechos patrimoniales, o en su caso la indemnización económica correspondiente, a las personas que se vieron privadas de los mismos, por razones político-sociales, en virtud de una legislación excepcional del período de la guerra civil.

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Informe que analice la problemática referente a las personas que se vieron privadas de sus bienes y derechos patrimoniales por razones político-sociales en virtud de una legislación excepcional del período de la guerra civil, para definir los criterios que regulen la restitución de los mismos a todas aquellas que, estando incursas en las previsiones de la ley de Responsabilidades Políticas de 9-2-1939 y normativa de desarrollo, no incurran en los supuestos contemplados en el artículo 39 del Código Civil, el día 1 de septiembre de 1995.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann.**

162/000105

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y Mixto, sobre reintegración de bienes y derechos patrimoniales o, en su caso, la indemnización económica correspondiente a las personas que se vieron privadas de los mismos, por razones políticos-sociales, en virtud de una legislación excepcional del período de la guerra civil (número de expediente 162/000105), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara, en un plazo de tres meses, un Informe que analice la problemática referente a las personas que se vieron privadas de sus bienes y derechos patrimoniales por razones político-sociales en virtud de una legislación excepcional del período de la guerra civil, para definir los criterios que regulen la restitución de los mismos a todas aquellas que, estando incurso en las previsiones de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 y normativa de desarrollo, no incurran en los supuestos contemplados en el artículo 39 del Código Civil, el día 1 de septiembre de 1995.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000211

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, relativa al ahorro y uso racional del agua (número de expediente 162/000211), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 13 de junio de 1995.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000212

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno para favorecer el ahorro y el uso racional del agua (número de expediente 162/000212), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 13 de junio de 1995.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar por el Gobierno para favorecer el ahorro y el uso racional del agua.

Madrid, 25 de septiembre de 1995—La Portavoz adjunta, **Loyola de Palacio del Valle-Lersundi**.

ENMIENDA

De adición.

Punto 1.º

Al final del párrafo se debe añadir: «en desarrollo de los artículos 48.4, 63.c, 75.3 y 102 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas».

JUSTIFICACION

Para una mayor concisión del punto 1.º, ya que propone desarrollar un conjunto de medidas para el ahorro y la reutilización de agua que están previstas en el marco de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

ENMIENDA

De adición.

Punto 2.º

Se debe incluir la frase «en coordinación con las Comunidades Autónomas», de modo que el punto 2.º quede redactado de la manera siguiente:

«Acelerar acuerdos con las Administraciones Municipales, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en orden a promover la modernización de las redes de distribución y las medidas de ahorro, prioritariamente con aquellas ciudades o núcleos urbanos que en este momento sufren los problemas de la sequía y con las Comunidades de Regantes, conducentes a modernizar las instalaciones y técnicas de regadío, en orden a producir un ahorro neto de agua, mejorar la garantía y calidad de servicio de los regadíos, y la competitividad de esta agricultura, conforme a las mociones aprobadas en esta Cámara.»

JUSTIFICACION

Tanto las Administraciones Municipales como las Comunidades Autónomas deben participar en las labores de gestión hidráulica en coordinación con la Administración Central.

ENMIENDA

De modificación.

Punto 3.º

Se modifica el punto 3.º de modo que quede redactado de la manera siguiente:

«Presentar ante esta Cámara en el plazo de seis meses un estudio con una propuesta de aplicación concreta de las tarifas de las aguas con destino a riegos basada en los volúmenes derivados.»

JUSTIFICACION

La tarificación de las aguas de riego según los volúmenes derivados por los regantes es una de las medidas que deben desarrollarse para conseguir un ahorro efectivo de agua y evitar abusos en su utilización.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno para favorecer el ahorro y el uso racional del agua.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara, una vez cumplidos los trámites legales, el Plan Hidrológico Nacional junto con los planes a que se refieren las resoluciones del Congreso de los Diputados de marzo de 1994 y febrero y marzo de 1995, con las especificaciones que se contienen en las citadas resoluciones y las que se incorporen a lo largo de su tramitación.

2. Continuar con los acuerdos con las Administraciones Autonómicas, Comunidades de Regantes, y otros sectores afectados, a fin de mejorar la distribución, modernizar las redes, instalaciones y técnicas de regadío, suministro de agua potable a poblaciones e industrias, mejorar la garantía y calidad del servicio, así cuantas otras medidas se consideren necesarias en orden a lograr ahorros en el consumo de agua, sin perjuicio de remitir a esta Cámara el Proyecto de Ley de Mejora y Modernización de Regadíos solicitado por acuerdo unánime de la Comisión de Infraestructuras de fecha 21 de marzo de 1995.

3. Presentar en el plazo de 6 meses un estudio donde se contemplen la situación actual de las tarifas así como propuestas de solución a efectos de conseguir un uso más eficiente del recurso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

162/000212

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno para favorecer el ahorro y el uso racional del agua (número de expediente 162/000212), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a:

1.º Remitir a la Cámara, en el plazo de seis meses, un Plan nacional sobre medidas aplicables para el ahorro y la reutilización del agua en sus diversos usos, conforme al acuerdo de esta Cámara de marzo del año 1994, reiterado en febrero del año 1995, y de acuerdo con las previsiones contenidas sobre esta materia en la Ley de Aguas.

2.º Continuar con los acuerdos con las Administraciones Autonómicas, Comunidades de Regantes y otros sectores afectados, a fin de mejorar la distribución, modernizar las redes, instalaciones y técnicas de regadío, suministro de agua potable a poblaciones e industrias, mejorar la garantía y calidad del servicio, así como cuantas otras medidas se consideren necesarias para lograr ahorros en el consumo de agua, sin

perjuicio de remitir a esta Cámara el Proyecto de Ley de Mejora y Modernización de Regadíos solicitado por acuerdo unánime de la Comisión de Infraestructuras, de fecha 21 de marzo de 1995.

3.º Presentar ante esta Cámara, en el plazo de seis meses, un estudio sobre las tarifas de las aguas con destino a riegos, basadas en los volúmenes derivados.

4.º Promover una campaña nacional para fomentar el ahorro y uso racional del agua entre los distintos

consumidores: urbanos, industriales, turísticos y agrarios.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000119

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres (número de expediente 172/000119), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

La discriminación femenina puede perjudicar seriamente, tanto al avance social de las mujeres como al crecimiento económico de los países, habida cuenta de que las mujeres, constituyen una fuente esencial para la economía y el desarrollo social de los mismos, tal y como se ha puesto de manifiesto sin paliativos en la Cumbre sobre Desarrollo Social de Copenhague y en la IV Conferencia sobre mujeres de Pekín, celebradas ambas este mismo año.

El análisis de la situación en España, permite concluir que las políticas que se desarrollen y la distribución de recursos que se aplican a la promoción de la mujer, no resultan eficaces ni suficientes para cubrir las necesidades reales de la misma. Por otra parte, no se contemplan con la prioridad necesaria la demanda de los sectores ni los planes de acción acordes con los Programas de Igualdad de Oportunidades Europeos para acelerar el proceso de igualdad y eliminar los

obstáculos que impiden la participación plena y equitativa de la mujer, en la vida civil, política, económica y cultural, con el fin de garantizar el bienestar social y el desarrollo armónico del país.

De todo lo expuesto, se desprende la necesidad incontestable de adoptar las medidas urgentes para que la situación de las mujeres españolas, se aproxime a la de las mujeres que integran el resto de los países de la Unión Europea.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente Interpelación Urgente para conocer qué propósito de política general aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000120

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación con la industria naval (número de expediente 172/000120), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula para su debate en el Pleno la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

La presentación del acta de regulación de empleo de forma unilateral por parte de la DCN ha hecho estallar la tensión acumulada durante varios meses desde que el Gobierno, a través de su Ministro de Industria, anunció una reconversión salvaje en la industria naval que afectaría a más del 50% de los trabajadores.

Entre el mes de julio y el momento del estallido en las calles de la contestación a los planes de reconversión gubernamentales el Gobierno ha evitado gestionar directamente la reconversión. Sólo a partir de la crispada situación generada en Cádiz el 14 de septiembre, por la presentación del acta de regulación de empleo, el Ministro de Industria tuvo a bien salir anunciando que se abriría nuevamente la negociación.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE, para debatir ante el Pleno del Congreso, sobre la política del Gobierno en relación con la industria naval, la estrategia mantenida desde el anuncio de la segunda reconversión en este sector, en julio de 1995, los planes definitivos para esta industria y las acciones que tiene previsto emprender para el mantenimiento y promoción del empleo industrial en las zonas afectadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000093

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política agraria del Gobierno, en relación con la prevención y reducción de daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos y con la protección de los perjudicados (número de expediente 173/000093), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política agraria del Gobierno, en relación con la prevención y reducción de daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos y de protección de los perjudicados por estos fenómenos.

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Extienda las ayudas económicas a las zonas afectadas por las heladas.

2. Apoye a las rentas de las explotaciones familiares agrarias y de los asalariados del campo, mediante:

a) Ayudas directas para las explotaciones agrarias de tipo familiar con rentas que no alcancen la renta de referencia. Estas ayudas deberían ser financiadas por la Comunidad Europea.

b) La refinanciación con condiciones ventajosas, de la deuda de las explotaciones familiares en situación financiera grave.

c) Un apoyo específico para los agricultores que hayan contratado seguros agrarios, mediante subvenciones especiales para los casos en que el seguro no haya entrado en garantía debido a la sequía o a las heladas. Cara al futuro, habría que avanzar hacia un régimen comunitario de apoyo a los seguros agrarios que cubra la sequía, las heladas y otros desastres.

d) La condonación para las explotaciones familiares, del pago de las tarifas de utilización del agua y de los cánones de regulación de este año y de los años anteriores de sequía.

3. Apoye a las rentas de los asalariados del campo, mediante el incremento de los presupuestos destinados a facilitar empleo para éstos, dada la pérdida de jornales debida a la sequía y a las heladas, con:

a) Un incremento del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas y del Plan de Empleo Rural para 1995, elevando el presupuesto de cada uno de ellos en 3.000 millones de pesetas.

b) Un incremento en 4.000 millones de pesetas de los créditos destinados a la financiación de inversiones para la contratación de trabajadores en paro a través de los Convenios INEM-Ayuntamientos.

c) La afectación a los Planes Especiales de Zonas Deprimidas y al Plan de Empleo Rural de las inversiones a realizar en las zonas de sequía y heladas.

4. Extienda a los trabajadores por cuenta ajena de los beneficios en las cuotas de la Seguridad Social establecidos para los agricultores por cuenta propia.

5. Conceda ayudas especiales para las cooperativas agrarias afectadas por la bajada de las cantidades de productos comercializados, mediante subvenciones calculadas a partir de sus costes fijos.

6. Apoye al reparto social del agua. Exigiendo y vigilando su aplicación en favor de las explotaciones familiares del regadío, para así evitar la aparición de graves problemas sociales.

7. Ponga en marcha un programa de ayudas agroambientales para ahorro de agua en los regadíos. Este programa podría ser una medida de acompañamiento a la Política Agraria Comunitaria (PAC), y contar con una financiación alta por parte del FEOGA y que incomprensiblemente no ha sido puesta aún en marcha.

8. Promueva la toma en consideración de la sequía en la Política Agraria Comunitaria (PAC), dado que ésta puede afectar negativamente en su aplicación. En particular, si en el futuro, se establecen nuevos estabilizadores en los sectores afectados por la sequía, debería tenerse en cuenta la existencia de años catastróficos al calcular las producciones y/o superficies de referencias.

9. Constituya comisiones de seguimiento o mesas de riesgos climatológicos a todos los niveles, en donde participen las organizaciones sociales y las administraciones públicas, para así fomentar la participación social, dada la trascendencia social que tienen los desastres causados por fenómenos climatológicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1995.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política agraria del Gobierno, en relación con la prevención y reducción de daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos y de protección de los perjudicados por estos fenómenos.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al punto 2 c)

De adición.

Se propone añadir al final del apartado c) del punto 2 la frase siguiente:

«y muy concretamente en el caso de los viñedos.»

JUSTIFICACION

Los viñedos han sufrido fuertemente la sequía del presente año, hasta el extremo de que se han secado cerca de 150.000 Ha. sin que los seguros agrarios cubran esta incidencia climatológica.

ENMIENDA

Al punto 4

De adición.

Se propone añadir en el punto 4 después de: «extienda los trabajadores por cuenta ajena», la siguiente frase:

«en la parte que corresponda al trabajador.»

JUSTIFICACION

Al objeto de aplicar a los trabajadores por cuenta ajena los mismos beneficios que a los agricultores por cuenta propia.

ENMIENDA

Al punto 6

De modificación.

El punto 6 quedará redactado como sigue:

«6. apoye el uso racional del agua y aplique los resortes contemplados en la Ley de Aguas a los casos extremos de sequía.»

JUSTIFICACION

La Ley de Aguas ya establece la prelación de usos y la posibilidad de adoptar medidas extraordinarias en casos de sequía.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política agraria del Gobierno, en relación con la prevención y reducción de daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos y de protección de los perjudicados.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, se adopten las siguientes medidas:

1. Un apoyo específico a los agricultores afectados por daños de helada, siempre que tengan contratado el seguro agrario y no hayan entrado en garantía en el instante de producirse el daño.

2. Una línea de ayuda directa cofinanciada por la Unión Europea para las explotaciones agrarias ubicadas según establece el artículo 1.1 apartado a y b del Real Decreto-Ley 4/1995 de 12 de mayo.

3. Elabore en un plazo no superior a tres meses, un programa estructural cofinanciado por la U.E., para ahorro de agua en los regadíos.

4. Continuar impulsando la participación de las Organizaciones Sociales (Organizaciones Agrarias y Sindicatos de Trabajadores) en todos los foros constituidos a tal efecto en las diferentes Administraciones Públicas. Los estudios de evaluación adoptados en estos foros, serán remitidos a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados.

5. Presentar a las Cortes Generales en el primer trimestre de 1996 un informe sobre las consecuencias de la sequía y los efectos de las medidas adoptadas en los últimos años.

Asimismo, se insta al Gobierno a que:

6. Apoye el reparto social del agua, exigiendo y vigilando su aplicación en favor de las explotaciones familiares del regadío, para así evitar la aparición de graves problemas sociales.

7. Impulse ante la U.E., la toma en consideración de los riesgos climáticos, en la Política Agrícola Común sin que ello suponga una disminución de las ayudas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

173/000093

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política agraria del Gobierno, en relación con la prevención y reducción de daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos y con la protección de los perjudicados (número de expediente 173/000093), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Extienda las ayudas económicas a las zonas afectadas por las heladas.

2. Conceda ayudas especiales para las cooperativas agrarias, afectadas por la bajada de las cantidades de productos comercializados, mediante subvenciones calculadas a partir de sus costes fijos.

3. Apoye el reparto social del agua, exigiendo y vigilando su aplicación en favor de las explotaciones familiares del regadío, para así evitar la aparición de graves problemas sociales.

4. Ponga en marcha un programa de ayudas agroambientales para ahorro de agua en los regadíos. Este programa podría ser una medida de acompañamiento a la Política Agraria Comunitaria (PAC), y contar con una financiación alta por parte del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) y que, incomprensiblemente, no ha sido puesta aún en marcha.

5. Promueva la toma en consideración de la sequía en la Política Agraria Comunitaria (PAC), dado que ésta puede afectar negativamente en su aplicación. En particular, si en el futuro se establecen nuevos estabilizadores en los sectores afectados por la sequía, debería tenerse en cuenta la existencia de años catastróficos al calcular las producciones y/o superficies de referencia.

6. Constituya comisiones de seguimiento o mesas de riesgos climatológicos a todos los niveles, en donde participen las organizaciones sociales y las Administraciones públicas, para así fomentar la participación social, dada la trascendencia social que tienen los desastres causados por fenómenos climatológicos.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

173/000094

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para conocer los criterios de política general que desarrollará el Gobierno en consonancia con las valoraciones políticas que se desprenden del contenido del Informe Anual del Defensor del Pueblo, así como las iniciativas que se van a emprender para dar cumplimiento a sus recomendaciones y sugerencias (número de expediente 173/000094), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre los criterios de política general que desarrollará el Gobierno en consonancia con las valoraciones políticas que se desprenden del contenido del Informe Anual del Defensor del Pueblo, así como las iniciativas que se van a emprender para dar cumplimiento a las recomendaciones y sugerencias del Informe correspondiente a 1994.

Tras el debate celebrado en el día de ayer con motivo de la Interpelación presentada por este Grupo sobre el contenido del Informe Anual del Defensor del Pueblo, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente:

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en plazo no superior a tres meses a partir de la fecha del Debate del próximo Informe Anual del Defensor del Pueblo, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado, dé contestación escrita en documento único a dicho Informe Anual, en aquellos contenidos

del mismo que afecten a la Administración del Estado, dando traslado de ese documento a ambas Cámaras y estableciéndose así este procedimiento de respuesta con vocación de permanencia en el tiempo a efectos de servir de referencia para el seguimiento por los Grupos Parlamentarios de cuál es la posición política del Gobierno respecto de las sugerencias y recomendaciones formuladas por el Defensor durante cada ejercicio y sobre las valoraciones que de aquéllas se desprenden.

2. Que en plazo no superior a dos meses a partir de la fecha de aprobación de esta Moción, el Gobierno remita a esta Cámara un informe, pormenorizado por Ministerios y Organismos dependientes de la Administración del Estado, en el que se dé cuenta detallada del grado de ejecución material de las recomendaciones y sugerencias formuladas por el Defensor y aceptadas por el Gobierno durante el período 1989-1994.

3. Que en plazo no superior a un mes a partir de la fecha de aprobación de esta Moción, el Gobierno remita a la Cámara la contestación a aquellas recomendaciones y sugerencias que le fueron formuladas por la institución durante el año 1994 y que por no haber sido respondidas antes del momento de elaboración del informe correspondiente al citado año, no pudieron ser referidas en el mismo.»

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, sobre los criterios de política general que desarrollará el Gobierno en consonancia con las valoraciones políticas que se desprenden del contenido del Informe Anual del Defensor del Pueblo, así como las iniciativas que se van a emprender para dar cumplimiento a las recomendaciones y sugerencias del Informe correspondiente a 1994.

ENMIENDA

Al punto 2

De adición.

De la expresión «... principales...» entre las expresiones «... ejecución material de las...» y «... recomendaciones...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la Interpelación Urgente sobre criterios de política general que desarrollará el Gobierno, derivadas del Informe Anual del Defensor del Pueblo.

Enmienda de modificación al punto 1.

Después de «... las sugerencias...», se propone el siguiente texto: «..., recomendaciones y recordatorios formulados por el Defensor del Pueblo en ese Informe Anual y sobre las valoraciones que de aquéllas se desprendan; así como las limitaciones del Gobierno para agilizar las quejas en trámite o no subsanadas».

Enmienda de adición, al punto 2.

Añadir «in fine» el siguiente texto:

«... y las actuaciones derivadas de los recordatorios de deberes legales y advertencias formuladas en este período».

Enmienda de adición al punto 3.

Añadir «in fine» el siguiente texto:

«..., así como las razones que fundamenta el rechazo de algunas recomendaciones y sugerencias.»

Enmienda de adición

Añadir un nuevo punto 4, del siguiente tenor:

«4. Que, tras el análisis de la experiencia acumulada recogida en los informes anuales, promueva las reformas legales necesarias para lograr un mayor protagonismo, eficacia y rapidez de respuesta del Defensor del Pueblo para que pueda ser más útil a la sociedad que sirve y mejore su papel de engranaje entre sociedad y la Administración Pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Pedro Antonio**

Ríos González, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

173/000094

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para conocer los criterios de política general que desarrollará el Gobierno en consonancia con las valoraciones políticas que se desprenden del contenido del Informe Anual del Defensor del Pueblo, así como las iniciativas que se van a emprender para dar cumplimiento a sus recomendaciones y sugerencias (número de expediente 173/000094), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover de forma inmediata las reformas legislativas necesarias que hagan posible que en un plazo no superior a tres meses a partir de la fecha del debate del próximo Informe Anual del Defensor del Pueblo, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado, dé contestación escrita en documento único a dicho Informe Anual, en aquellos contenidos del mismo que afecten a la Administración del Estado, dando traslado de ese documento a ambas Cámaras y estableciéndose así este procedimiento de respuesta con vocación de permanencia en el tiempo a efectos de servir de referencia para el seguimiento por los Grupos Parlamentarios de cuál es la posición política del Gobierno respecto de las sugerencias, recomendaciones y recordatorios formulados por el Defensor del Pueblo en ese Informe Anual y sobre las valoraciones que de aquéllas se desprendan.

2. Que en plazo no superior a dos meses a partir de la fecha de aprobación de esta Moción, el Gobierno remita a esta Cámara un informe, pormenorizado por Ministerios y Organismos dependientes de la Administración del Estado, en el que se dé cuenta detallada del grado de ejecución material de las principales recomendaciones y sugerencias formuladas por el Defensor del Pueblo y aceptadas por el Gobierno durante el período 1989-1994, y las actuaciones derivadas de los recordatorios de deberes legales y advertencias formuladas en este período.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid -

Depósito legal: M. 12.580 - 1961